



0000002

- 1 -



DR. JORGE PINO VERNAZA



NUMERO:

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SALAPISA S.A.- CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día once de Agosto del dos mil nueve, ante mí, Doctor **JORGE PINO VERNAZA**, Notario Titular Undécimo del cantón Guayaquil, comparece la compañía **SALAPISA S.A.**, representada por su **GERENTE GENERAL**, la compañía **BOLOÑA ABOGADOS S.A.**, ésta a su vez representada por el señor **FRANCISCO BOLOÑA MORALES**, quien declara ser ecuatoriano, casado, Abogado, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública.---- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta Escritura de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO:-----

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste, el cambio de domicilio de la compañía **SALAPISA S.A.**, que se estipula y contiene al tenor de las siguientes cláusulas:-----



500000
5000000

CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor Abogado Francisco Boloña Morales, en su calidad de Gerente General de la compañía BOLONA ABOGADOS S.A., quien a su vez es Gerente General y representante legal de la compañía SALAPISA S.A., debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el veinte de Julio del dos mil nueve.-----

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía SALAPISA S.A., se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el tres de Julio del dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el treinta y uno de Agosto del mismo año. B) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía SALAPISA S.A. celebrada el veinte de Julio del dos mil nueve, resolvió unánimemente lo siguiente: Uno) Cambiar el Domicilio de la compañía SALAPISA S.A., por lo que el domicilio de la compañía dejará de ser la ciudad de Guayaquil y pasará a tener su domicilio en la ciudad de Buena Fe, provincia de los Ríos, y; Dos) Reformar consecuentemente el artículo segundo del estatuto social de la compañía. En la Junta General ya indicada, se autorizó al representante legal, para que realice y celebre todos los actos y contratos públicos o privados, necesarios para cumplir con las resoluciones adoptadas.-----

CLÁUSULA TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos, el señor Abogado Francisco Boloña





DR. JORGE PINO VERNAZA



Morales en su calidad de Gerente General de la compañía BOLONA ABOGADOS S.A., quien a su vez es Gerente General y como tal, representante legal de la compañía SALAPISA S.A., debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de accionista de la compañía celebrada el veinte de Julio del dos mil nueve, declara de manera expresa e incondicional, lo siguiente: A) Que se cambia el domicilio actual de la compañía que es la ciudad de Guayaquil, por la ciudad de Buena Fe; para cuyo efecto previo a haberse aprobado el cambio de domicilio, se deberá publicar durante tres días seguidos el extracto de la presente escritura en uno de los periódicos de mayor circulación en el lugar. De tal forma que una vez perfeccionado el cambio de domicilio de la empresa, ésta empiece a tener su domicilio en la ciudad de Buena Fe. B) Que se reforma consecuentemente el artículo segundo del estatuto Social de la compañía, en los términos constantes en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de Julio de dos mil nueve, copia certificada de la cual se incorpora al presente como habilitante, por lo que a partir de que el presente quede perfeccionado, dicho artículo dirá lo siguiente: **"ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO.-** El domicilio principal de la compañía es el cantón de Buena Fe, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior".-----

CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-

Uno) El señor Abogado FRANCISCO BOLONA MORALES, por los derechos que representa de la compañía BOLONA



8000000

ABOGADOS S.A., la misma que es Gerente General de la compañía SALAPISA S.A., bajo la gravedad de juramento declara de manera expresa, libre, incondicional e irrevocable, que el cambio de domicilio resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de accionista de la compañía SALAPISA S.A., celebrada el veinte de Julio del dos mil nueve, ha sido correctamente ejecutado, conforme lo resuelto en la antedicha sesión. Dos) Que la reforma del artículo segundo del estatuto social de la compañía, ha sido efectuado conforme lo resuelto en la Junta anteriormente indicada. Tres) Que de conformidad con el artículo noventa y dos de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la compañía SALAPISA S.A., no tiene ningún contrato pendiente con el Estado ni con ninguna organización o institución del sector público.-----

CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se incorporan a la presente, para que formen parte de la misma, los siguientes documentos: Uno) Nombramiento del señor Abogado FRANCISCO BOLOÑA MORALES, como representante de la compañía BOLOÑA ABOGADOS S.A. Dos) Nombramiento de la Compañía BOLOÑA ABOGADOS S.A., como representante de la compañía SALAPISA S.A. Tres) Copia certificada del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía SALAPISA S.A. celebrada el veinte de Julio del dos mil nueve. Cuatro) Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfección de la presente escritura pública y haga constar que por si o por interpuesta persona, la

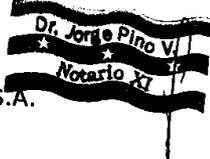


SALAPISA S.A.

0000004

Guayaquil, 05 de Septiembre de 2006.

Señores
Boloña Abogados S.A.
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SALAPISA S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de **TRES AÑOS**.

Como Gerente General de la compañía **SALAPISA S.A.**, le corresponde a usted en el ejercicio del cargo, ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, de acuerdo con los Estatutos.

SALAPISA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 3 de Julio de 2006, y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 31 de Agosto de 2006.

Muy atentamente,

AB. GUILLERMO ENRIQUE ARIAS BARRERA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SALAPISA S.A.**
Guayaquil, 05 de Septiembre del 2006.

P. BOLAÑA ABOGADOS S.A.

AB. FRANCISCO ALBERTO BOLAÑA MORALES
GERENTE GENERAL
C. C. 0904788049
C. V. 127-0093
RUC: 0991444955001



2000000

NUMERO DE REPERTORIO: 42.804 ✓
FECHA DE REPERTORIO: 06/sep/2006
HORA DE REPERTORIO: 09:15

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON / GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha seis de Septiembre del dos mil seis, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
SALAPISA S.A., a favor de BOLONA ABOGADOS S.A., a foja
94.832, Registro Mercantil número 17.375.

ORDEN: 42804
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabi Castillo
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos

\$ 9.30

REVISADO POR: *[Signature]*



REGISTRO MERCANTIL
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 14 AGO 2009
D. Jorge Pino Vernaza
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL



BOLONA

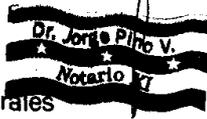
ABOGADOS

1945

0000005

Guayaquil, 1 de Octubre del 2008

Señor Abogado
Francisco Boloña Morales
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Boloña Abogados S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por otro período de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá individual o conjuntamente con el Presidente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la compañía otorgada ante el Notario Quinto del cantón, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el 10 de Diciembre de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil el 15 de mayo de 1998, en el artículo 27 de este estatuto. La compañía, aumentó su capital suscrito a la suma de \$ 12,520 y el capital autorizado a la suma de \$ 25,040, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart V., el día 3 de Agosto del 2000, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 4 de Octubre del 2000. La Compañía también cambió su denominación social, por Boloña Abogados S.A., mediante Escritura Pública, otorgada el 15 de Febrero del 2002, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart V., inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 2 de septiembre del 2002.

Muy atentamente,

AB. GUILLERMO ARIAS BARRERA
SECRETARIO AD HOC

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **BOLONA ABOGADOS S.A.**, para el cual he sido reelecto. Guayaquil, 01 de Octubre del 2008.

AB. FRANCISCO BOLONA MORALES
C.C.0904788049
C.V. 117-0167



0000000

NUMERO DE REPERTORIO: 55.307
FECHA DE REPERTORIO: 09/oct/2008
HORA DE REPERTORIO: 13:48

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha nueve de Octubre del dos mil ocho queda
inscritò el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
BOLOÑA ABOGADOS S.A., a favor de FRANCISCO ALBERTO
BOLOÑA MORALES, a foja 125.416, Registro Mercantil número
21.973.

ORDEN: 55307



REVISADO POR



REGISTRO
MERCANTIL

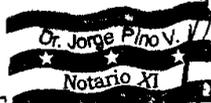
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DOY FEI QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL

Guayaquil

Dr. Jorge Pino Verdaza
ESTABO XI
CANTON GUAYAQUIL





0000006

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA "SALAPISA S.A.", CELEBRADA EL 20 DE
JULIO DE 2009.**

En la ciudad de Guayaquil, el día veinte de Julio de dos mil nueve, a las 10H30, en el local ubicado en la Av. Miguel H. Alcívar y Víctor Hugo Sicouret, edificio Torres del Norte, torre B, piso cuatro, oficina cuatrocientos uno, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía SALAPISA S.A.: 1) FINDLAY ASSOCIATES CORP, propietaria de cuatrocientas (400,00) acciones, y; 2) SALVADOR TRADING S.A., propietaria de cuatrocientas (400,00) acciones. Ambas compañías debidamente representadas por sus apoderada especial Fanny Beatriz Donoso Noboa. Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, y de un valor nominal de Un Dólar (USD\$ 1.00) cada una de ellas y dan derecho a un voto por acción. Toda vez que se encuentra presente y representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía SALAPISA S.A., el cual asciende a la suma de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 800,00), los asistentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO ÚNICO: "Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía y de las reformas estatutarias que fuesen necesarias en virtud del cambio de domicilio de la misma."

Preside la sesión el señor Abg. Guillermo Arias Barrera y actúa como secretario el Abg. Francisco Boloña Morales, por los derechos que representa de BOLOÑA ABOGADOS S.A., quien a su vez es Gerente General de esta compañía. Una vez formulada la lista de asistentes y constatado el quórum reglamentario por Secretaría, la Junta pasó a tratar el punto del orden del día.

El Presidente declara instalada la Junta y se procede a conocer el punto único del orden del día, tomando la palabra el Presidente de la empresa, quien manifiesta a los accionistas, que por el giro ordinario que está tomando la empresa, es necesario que la misma cambie su domicilio, el mismo que dejará de ser la Ciudad Guayaquil; por lo que la compañía previa aprobación pasará a tener su domicilio en la ciudad de Buena Fe provincia de los Ríos. Una vez que la Junta conoció el punto a tratarse



2000000

resolvió por unanimidad cambiar el domicilio de la compañía SALAPISA S.A., a la ciudad de Buena Fe. La Junta General Universal Extraordinaria, por unanimidad y como consecuencia del cambio de domicilio de la compañía, resuelve reformar el artículo segundo del contrato social de forma que en adelante dirá:

"ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICLIO.- El domicilio principal de la compañía es el cantón de Buena Fe, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior."

Finalmente, la Junta por unanimidad resuelve autorizar al representante legal de la compañía, para que realice todos los actos y otorgue todos los instrumentos que fuesen necesarios para llevar a efecto las resoluciones tomadas en la presente Junta. Con lo tratado y resuelto se concedió un receso para la redacción de la presente acta y luego leída que fue en alta voz fue firmada por todos en señal de conformidad, levantándose la sesión a las 11h00.

P. SALAPISA S.A., representada por su GERENTE GENERAL, la compañía BOLAÑAS Abogados S.A.

Abg. FRANCISCO BOLAÑA M.
Gerente General
Secretario de la Junta

Abg. GUILLERMO ARIAS B.
PRESIDENTE

P. FINDLAY ASSOCIATES CORP. Y SALVADOR TRADING S.A.

FANNY DONOSO NOBOA
APODERADA ESPECIAL



Dr. Jorge Pino V.
REGISTRO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992473959001
RAZON SOCIAL: SALAPISA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: BOLOÑA ABOGADOS S.A.
CONTADOR: RAMÍREZ ALARCON CYNTHIA NARCISA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 31/08/2006 **FEC. CONSTITUCION:** 31/08/2006
FEC. INSCRIPCIÓN: 19/09/2006 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 17/07/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. MIGUEL HILARIO ALCIVAR Número: SN Intersección: AV. VÍCTOR HUGO SICOURET Bloque: TORRE B Edificio: TORRES DEL NORTE Piso: 4 Oficina: 401 Referencia ubicación: DETRAS DEL HOTEL HILTON COLON Telefono Trabajo: 042687780 Fax: 042687780

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



[Firma manuscrita]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Robelino Matcoto Christian Gabriel
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral

Usuario: CGRM160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO

Fecha y hora: 17/07/2009



5000000
2008



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992473959001

RAZON SOCIAL: SALAPISA S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	31/08/2008
NOMBRE COMERCIAL:	SALAPISA S.A.				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO
VENTA AL POR MAYOR DE BANANO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. MIGUEL HILARIO ALCIVAR Número: S/N Intersección: AV. VICTOR HUGO SIGOURET Referencia: DETRAS DEL HOTEL HILTON COLON Bloque: TORRE B Edificio: TORRES DEL NORTE Piso: 4 Oficina: 401 Telefono Trabajo: 042687780 Fax: 042687780

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	FEC. INICIO ACT.	29/07/2008	
NOMBRE COMERCIAL:	SALAPISA S.A.				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE BANANO
VENTA AL POR MAYOR DE BANANO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: BUENA FE Parroquia: SAN JACINTO DE BUENA FE Barrio: HACIENDA SALAPI Número: S/N Referencia: JUNTO AL CARRETE ZONA 21-22 Carretero: QUEVEDO - SANTO DOMINGO Kilómetro: 37

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Una vez que se ha verificado la información del contribuyente de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de fecha 23 de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente en 2 (dos) folios, es fiel copia del original.

Página 2 de 2

DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO



0000008

- 3 -



DR. JORGE PINO VERNAZA



compañía SALAPISA S.A., se encuentra autorizada a obtener la inscripción de este instrumento público en los Registros que fueren del caso.- Firmado, firma ilegible: **ABOGADO GUILLERMO ARIAS BARRERA.- Registro número once mil seiscientos sesenta y uno.-** Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, que quedan elevados a Escritura Pública.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública el Acta de Junta Universal Extraordinaria y Universal de Accionistas y nombramiento del representante legal de la compañía compareciente.-----

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en clara y alta voz, toda esta escritura pública al otorgante, este la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

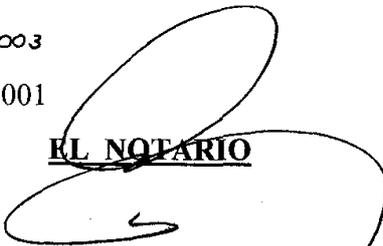
por **SALAPISA S.A.**, representada por su **GERENTE GENERAL**, la compañía **BOLONA ABOGADOS S.A.**


FRANCISCO BOLÓN MORALES
GERENTE GENERAL

C.C. 0904788049

CERT. VOT. 011-0003

R.U.C. 099 247395 9001


EL NOTARIO

DOCTOR JORGE PINO VERNAZA

Se otorga

8000000

g6 ante mí, y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, en siete fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de Agosto del dos mil nueve.-



Dr. Jorge Pino V.
Notario XI

DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL





0000009

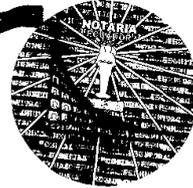


DR. JORGE PINO VERNAZA



DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución #SC.IJ.DJC.G.10.0004510, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 08 de Julio del 2010, se tomó nota de esta Resolución de la Aprobación del Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto de la Compañía SALAPISA S.A., al margen de la presente escritura matriz.- Guayaquil, 29 de Julio del 2010.-

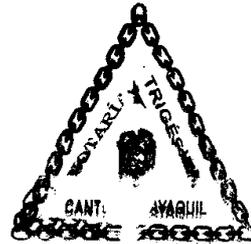
DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA SALAPISA S.A., celebrada ante EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN, con fecha TRES DE JULIO DEL DOS MIL SEIS, tomo nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0004510 dictada el 08 DE JULIO DEL 2010 por la AB. MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E), quedando anotado al margen CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, 02 de Agosto de 2010.



Dr. Piero Gaston Aucart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICO: Que el Testimonio de la escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma Parcial del Estatuto Social de la **COMPAÑÍA SALAPISA S.A.** y que antecede, conjuntamente con la **RESOLUCION** No.SC-IJ-DJC-G-10-0004510, de fecha 8 de Julio del 2010, suscrita por la Abogada María Anapha Jiménez Torres Intendente de Compañías del Cantón Guayaquil, **queda inscrita** bajo el No.35 en el Registro Mercantil y anotada al No.892 del Libro Repertorio, **en esta fecha.-Buena Fe, Agosto 12 del 2010.-**



REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD
Cantón Buena Fe

[Handwritten Signature]
Ab. Julio César Yépez Espinoza



0000012

NUMERO DE REPERTORIO: 40.427
FECHA DE REPERTORIO: 18/Ago/2010
HORA DE REPERTORIO: 10:01

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha dieciocho de Agosto del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0004510, dictada el 8 de Julio del 2010, por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), Ab. Maria Anapha Jimenez Torres queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** al canton de Buena Fe y la Reforma del estatuto de la compañía SALAPISA S.A., de fojas 86.439 a 86.458, Registro Mercantil número 15.598. - 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 40427



S

REVISADO POR



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA